

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 140

CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1954



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. González, Lic. Gómez, Ing Peralta, Ing. Navarro, Prof. Trejos, Prof. Portugués y del Representante Estudiantil Señor Chacón.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números ciento treinta y ocho y ciento treinta y nueve.

ARTICULO 02. Se recibe comunicación de la Escuela de Derecho informando que los Sres. Licenciados Jorge Valverde Soley y Alvaro Herrera Mata han cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Notario, y que el Sr. Rodrigo Dobles Rojas los necesarios para el título de Licenciado en Leyes.

ARTICULO 03. Se recibe juramento constitucional del Sr. Lic. Valverde Soley como Notario Público y del Sr. Dobles Rojas como Lic. en Leyes. Se recibe también el juramento reglamentario como Representante Estudiantil de la Escuela de Derecho al Sr. Ronald Odio.

ARTICULO 04. A solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas que explica satisfactoriamente el caso, se concede exención de derechos de matrícula al Sr. Víctor Manuel Sagot Brenes.

ARTICULO 05. El Lic. Everardo Gómez se despide del Consejo Universitario con motivo de su retiro de las funciones de Decano de la Facultad de Derecho. Agradece las atenciones que los compañeros le han dispensado y afirma que ha pesar del retiro siempre estará al servicio de la Universidad.

El Sr. Rector interpreta el sentimiento de todos los miembros del Consejo por el retiro del Lic. Gómez y reconoce que será sólo un alejamiento formal de la Institución a la que por tantos años ha servido Don. Everardo y en la que deja tan buenos recuerdos entre sus alumnos y compañeros de trabajo.

ARTICULO 06. El Dr. Morales comunica que ha nombrado como encargado de la cátedra de Botánica de su Escuela al Dr. Rafael L. Rodríguez. Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 07. El Lic. González solicita que el Consejo retire de la Comisión de Presupuesto el plan de reforma al Teatro universitario porque, en su opinión, el plan contiene aspectos de fondo que deben ser definidos por el Consejo previamente a toda consideración presupuestaria. Propone que el asunto sea puesto en manos de una Comisión Especial del Consejo que se entreviste, para resolver lo que corresponda, con la Comisión de Teatro Universitario.

Se acuerda de conformidad, nombrándose al efecto para que integren la Comisión Especial al Sr. Rector, al Sr. Secretario General y al Decano Prof. Portuguez.

ARTICULO 08. El Prof. Monge informa que el miércoles a las diez de la mañana se pasarán en el Teatro Raventós, por cuenta de la Universidad, las “Siete Cintas de Arte” que se exhibieron en los teatros de San José en los días anteriores. Pide a los Sres. Decanos den facilidades a los estudiantes para que puedan ver esta película, suspendiendo las clases a la hora señalada. Se autoriza la suspensión de lecciones.

ARTICULO 09. Recibidas las explicaciones del Prof. Alfaro Sagot, Srio de la Facultad de Ciencias Económicas, ala solicitud del Sr. A. Gómez quien canceló el pago del segundo semestre el 26 de junio, se acuerda tener por bueno el pago efectuado.

ARTICULO 10. Se autoriza la matrícula a la Srta. Hilda Umaña Quirós y del Sr. Álvaro Martínez Boschini en las candidaturas de canto y violín del Conservatorio.

ARTICULO 11. Se recibe una carta dirigida al Sr. Rector por los Representantes Estudiantiles de Ingeniería en la que lamentan el disgusto del Congreso por la venta del licor en el baile organizado por ellos y presentan un estado de cuentas del mismo para demostrar lo importante de dicha venta como negocio para las Asociaciones Estudiantiles. Expresan su oposición a la medida reglamentaria pero garantizan que mientras se mantenga en vigencia la actuarán en adelante.

Se toma nota.

ARTICULO 12. El Instituto de Cultura Hispánica solicita al Consejo nombrar un delegado para la Comisión que otorgará las becas destinadas a estudiantes costarricenses por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid.

Se nombra al Lic. Luis Barahona.

ARTICULO 13. El Sr. Carlos Víctor Odio Guardia solicita se le regularice su situación en la Escuela de Ciencias Económicas por medio del Decano de esa Facultad. Se trata de un traslado de la Universidad de Loyola, Los Ángeles. Sé pasan los documentos respectivos a la Comisión de Planes de Estudio.

ARTICULO 14. La Facultad de Pedagogía envía la siguiente terna para la cátedra de “Educación para la Salud” –Primer año C-:

Rafael Cortés Chacón

Ruth Briceño Carrillo
Luz Ma. Garita Granados

Se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 15. Se acuerda aprobar el informe de los Sres. Arquitectos que trabajan en el Planeamiento de la Ciudad Universitaria sobre la labor realizada en cumplimiento de su primer contrato. Asimismo se autoriza al Sr. Rector para firmar el contrato correspondiente a la segunda etapa que es el siguiente:

“Entre nosotros, Rodrigo Facio Brenes, en carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica, por una parte, y por otra los Arquitectos señores Edgar Vargas Vargas, Álvaro Dobles Rodríguez, y Santiago Crespo Perera, quienes para los efectos de este contrato se denominarán “Los Arquitectos”, todos mayores, y vecinos de San José, convenimos en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERA: Habiendo terminado el contrato a plazo fijo que ambas partes celebraron por un período de cuatro meses, en el mes de marzo anterior, convienen a celebrar este nuevo contrato, también a plazo fijo y para diferente trabajo, según las bases que en seguida se indican.

SEGUNDA: Los Arquitectos trabajaran para la Universidad de Costa Rica as partir del dieciséis de julio de este año y hasta por un término de tres meses, a efecto de confeccionar un anteproyecto de conjunto en escala de uno por mil metros, de la ciudad universitaria.

TERCERO: Este contrato es por consiguiente por tiempo y para obra determinada, y comprenderá la elaboración de planos sobre los siguientes puntos: a) localización posible de edificios en núcleos; b) definición de las actividades deportivas; c) definición plaza entrada principal; d) definición posibles estacionamientos; e) posible localización de instalaciones especiales; f) parada autobuses- localización; g) organización de los diferentes núcleos de las zonas verdes

CUARTA: Los Arquitectos estarán bajo la dirección inmediata del Ingeniero Arquitecto don Jorge Emilio Padilla, en su calidad de Jefe del departamento de planeamiento y Construcciones de la ciudad universitaria.

QUINTA: Por su trabajo, cada uno de los Arquitectos, ganará un sueldo mensual de mil quinientos colones, conforme a la designación de que efecto hace el presupuesto de la Universidad.

SEXTA: El compromiso de los Arquitectos será concluir y entregar los trabajos aludidos más tardar dentro de tres meses, respondiendo por el cumplimiento de la obra en forma indivisible y solidaria, En caso de incumplimiento, responderán por el pago de un veinte por ciento del valor de su salario recibido, como cláusula penal, y tendrán la obligación de concluir el trabajo contrato dentro de un término perentorio que la Universidad señale.

SETIMA: De los sueldos de los arquitectos se decidirá un veinte por ciento, como fondo para responder al pago de la cláusula penal establecida; esa suma así retenida como garantía, le será entregada a cada uno de los arquitectos, al quedar recibida la obra a entera satisfacción de la Universidad.

OCTAVA: Cuando los planos aludidos se lleven a la práctica, el trabajo deberá realizarse bajo la supervigilancia del arquitecto jefe del departamento de planeamiento y construcciones de la ciudad universitaria, quien para cualquier decisión que juzgue de importancia, podrá convocar a los arquitectos a las consultas necesarias en relación con el plano referido.

NOVENA: En el supuesto de que el plano o planos aludidos sean entregados antes del plazo de tres meses, el tiempo que falte para el vencimiento del contrato será pagado en la forma ya estipulada.

DECIMA: El contrato de trabajo que aquí se suscribe, dada su naturaleza, no está sujeto a la jornada ordinaria y no supone para los Arquitectos la necesidad de que se trabaje un número determinado de horas en las dependencias universitarias; sin embargo, el tiempo en que los arquitectos deben laborar y los días y horas de sus sesiones de trabajo, serán fijadas por medio del Jefe de Planeamiento y Construcciones de la ciudad universitaria, para efectos de los informes o consultas que se requieran.

DECIMA PRIMERA: La Universidad se compromete a utilizar los servicios de los Arquitectos, en nuevos contratos, similares al presente, para la elaboración de los proyectos de diseños de los edificios que habrán de construirse en la ciudad universitaria, en su oportunidad, si su trabajo ha sido realizado en forma satisfactoria a juicio de la universidad.- Por su parte los Arquitectos se comprometen a su vez a prestar sus servicios a la Institución, en esa eventualidad; esta obligación tendrá las características de indivisible y solidaria.

DECIMA SEGUNDA: Se deja constancia de que este contrato fue autorizado por el Consejo Universitario según artículo veinticuatro del acta de la sesión del cinco de julio de este año.

En fe de lo convenido firmamos en la ciudad de San José el día nueve de julio de mil novecientos y cuatro.

f) S. Crespo Perera

f) Edgar Vargas V.

f) Álvaro Dobles

f) J.E. Padilla.”

f) Rodrigo Facio.”

ARTICULO 16. La discusión del régimen administrativo de la Facultad de Ciencias y Letras, fijada para el día de hoy, se aplaza hasta recibir las respuestas de las Facultades a la consulta del Consejo sobre la reorganización de la Universidad y la creación de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. El Sr. Rector informa que pueden tomarse ¢500.- de la partida de "Imprevistos" para ayudar a los estudiantes de Pedagogía que realizarán gira al Guanacaste. Se autoriza la suma propuesta.

ARTICULO 18. Se recibe el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto que es aprobado en su totalidad:

"Julio 22 de 1954. Señor Secretario General de la Universidad.- Profesor don Carlos Monge Alfaro. S.O. Estimado señor Secretario: Tengo el gusto de transcribir a usted el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuesto el 20 del corriente mes que textualmente dice:

Vista la necesidad de redactar un texto de Procedimientos Civiles para uso de la Escuela de Derecho, la comisión recomienda ampliar la partida del Departamento de investigación, creando el inciso 7 del artículo 90 con la suma de ¢4.550.00, ¢4.200.00 sueldos y ¢350.00 regalía.

Con base en la solicitud hecha por el Dr. Ettore de Girolami para que se nombre un asistente para los trabajos de investigación que él realiza en Histología, quien podría prepararse para dar esa cátedra en el futuro, se recomienda aumentar la partida 91 Profesores Investigadores, creando el inciso 4° Auxiliar en Histología, con una dotación mensual de ¢400.00 para un trabajo de 5 horas diarias, de dos a 7 de la noche, con un total de ¢3.034.00 para el resto del año. Además una auxiliar de la Biblioteca de Medicina con sueldo de ¢300.00 mensuales para un trabajo de dos a siete de la noche. Esta empleada aunque trabaje para el Dr. De Girolami estará bajo la super vigilancia del Director de la Biblioteca Central. Para pagarla se recomienda crear el inciso 5 del artículo 91 con la suma de ¢2.275.00.

Para ampliar la partida N° 85 Ayuda a Autores Nacionales que tiene apenas un saldo de ¢375.00 se destina la suma de ¢1.500.00.

Para cubrir el sueldo completo del Doctor Romero, como Médico Auxiliar del Departamento de Bienestar y Orientación, sección de Salud se destina la suma de ¢910.00 y se crea el inciso 7 del artículo 51- ¢120.00 mensuales durante 7 meses y ¢84.00 para regalía.

En vista de que hay un fuerte déficit en la partida N° 79 Publicaciones de la Universidad, se acuerda reforzarla con la suma de ¢37.235.90.

Para cubrir esas erogaciones se recomienda modificar el Presupuesto Ordinario, rebajando las siguientes partidas, por ser saldo no utilizado: Artículo 69 Intereses Hipotecarios Seguro Universitario, ¢6.300.00, intereses de ¢140.000 durante 9

meses, por haber sido abonada esa cantidad al Seguro; del artículo 68- Intereses Hipotecarios 3% s/ ¢1.960.135.00 – saldo existente en la partida por haberse cancelado la Hipoteca correspondiente, ¢37.895.90 – del artículo 94, Biblioteca Escuela de Medicina, ¢5.309.00.

En relación con el cobro de los trabajos que se hagan en el Departamento de Publicaciones, sección de Polígrafos, considera la Comisión que debe cobrarse el trabajo y los materiales invertidos, cuando se trate del tiraje únicamente. Si el interesado o la Facultad entregan originales para hacer un folleto, el Departamento debe calcular el costo del mismo, agregarle un tanto por ciento moderado para cubrir costo de inversión de maquinaria, y venderlo directamente a las Escuelas ya que se paguen al recibirlos o en consignación.

Cree la Comisión que todos los folletos que se usan como textos en las Escuelas deben ser propiedad de la Universidad y sus futuras ediciones deben estar a cargo del Departamento de Polígrafos. En esta forma se rebajará apreciablemente el costo de los mismos. La obras que hayan hecho los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo de carácter didáctico deben publicarse y ponerse al alcance de los estudiantes a un precio bajo.

Se dejan para la próxima sesión los otros asuntos pendientes por no ser de urgencia inmediata.

De usted, muy atentamente,

El Secretario de la Comisión de Presupuesto. F) A. Méndez A. – Contador.”

En consecuencia, se acuerda la modificación al presupuesto que se propone y el cobro de los trabajos de poligrafía con la fórmula propuesta. Se exceptúa el trabajo pendiente de “Odontología Infantil”, cuyo pago se hará por acuerdo entre la Facultad de Odontología y el Depto. de Publicaciones.

ARTICULO 19. Se reciben de la Escuela de Pedagogía las siguientes tems:

“Cátedra de Desarrollo del Niño I A y I B (4 lecciones): “

1. Prof. Srta. Vivienne Rivera Allen.
2. Prof. Srta. Virginia Herrera Rodríguez.
3. Prof. don Edgar González Campos.

Cátedra de Desarrollo del Niño I C (2lecciones):

1. Prof. Srta. Virginia Herrera Rodríguez.
2. Prof. don Edgar González Campos.
3. Prof. Srta. Vivienne Rivera Allen.

Cátedra de Psicología de la Vida Personal I A y I B (2 lecciones):

1. Prof. Srta. Virginia Herrera Rodríguez.
2. Prof. don Isaac Felipe Azofeifa Bolaños.
3. Prof. Srta. Vivienne Rivera Allen.”

Se votarán en la próxima sesión.

ARTICULO 20. Se recibe a solicitud de la Sra. Lidiette S. de Ramón, alumna de la Escuela de Pedagogía, para que se reconozca cursada la materia de “Sociología” que aprobó en la Escuela de Ciencias Económicas. Se acuerda enviar copia de la solicitud a los profesores de la materia en las dos Escuelas a fin de que informen al Consejo sobre su equivalencia.

ARTICULO 21. Se acuerda que de ahora en adelante en todos los documentos y cartas de la Universidad se use la dirección “Ciudad Universitaria” como referencia a las Escuelas y Departamentos que trabajan en ella, indicando provisionalmente su ubicación en “San Pedro de Montes de Oca”. También se acuerda que las telefonistas de nuestra central contesten las llamadas: “Ciudad Universitaria”, y enviar a la Dirección General de Correos una lista de direcciones de las distintas Facultades y Departamentos de la Universidad.

ARTICULO 22. El Gerente de la Agencia Atlas Ltda; participante en la licitación para 500 cajas de stencils, solicita revisión del acuerdo de adjudicación en que no fue favorecida su firma a pesar del bajo precio pedido por su producto. La solicitud trae el visto bueno de la Comisión que recomendó la adjudicación de la cual se pide revisión. Se acuerda revisar el acuerdo anterior y adjudicar la licitación N° 9 para provisión de 500 cajas de stencils de dos docenas de cada una así: a don Hernán Schmidt, representante de la casa Gehaweker de Hannover, Alemania, 250 cajas al precio de \$1.56 c/u. A la Agencia Atlas Ltda, representante de la casa Prago-Export, 250 cajas al precio de \$0.83 c/u.

ARTICULO 23. La Facultad de Derecho contesta la consulta de la Asamblea Legislativa sobre reforma al Código del Trabajo en la siguiente forma:

“La representación de los trabajadores por la Junta Directiva de los Sindicatos en los conflictos de carácter económico-social (contratos colectivos, convenciones colectivas, huelgas) está justificada porque en esos conflictos el sindicato, como persona jurídica, tiene un interés directo; puede inclusive resultar jurídicamente obligado por la actuación de uno de sus trabajadores (arts. 49 y 52 inc. g) del Código de Trabajo). Es lógico entonces que pueda coadyuvar con el trabajador en defensa de sus intereses. La reforma pretende que los sindicatos se conviertan en abogados de los trabajadores en asuntos que no tienen nada que ver con los conflictos de carácter económico-social antes apuntados. Es decir que en cualquier reclamo por cesantía, la Directiva del Sindicato a que pertenezca el trabajador actuará como abogado de éste.- Creemos contraproducente e ilógica la propuesta. El Derecho de Trabajo, como la rama más nueva de las especializaciones jurídicas está todavía en fase evolutiva intensa. En ella quizá mas que en ninguna otra de las disciplinas

jurídicas se hace por esta razón necesaria la presencia del abogado; debe buscarse que este derecho en formación se perfile dentro de los marcos de la realidad económica y social, es cierto, pero también dentro del concepto jurídico de la equidad y la justicia. Pensar que un integrante de una Junta Directiva de un Sindicato, por respetable que sea, tenga por ese simple hecho conocimiento en materia de derecho laboral, es ignorar la realidad. No debe olvidarse que el derecho de trabajo como cualquiera de las otras disciplinas jurídicas, necesita para su debida aplicación de los principios generales del Derecho; y debe necesariamente interrelacionando con estas disciplinas.- Los conceptos básicos de: capacidad, voluntad interna, formas de exteriorización de esa voluntad, consentimiento, error, dolo, culpa; las nociones de prescripción, compensación, remisión, etc. con todos los temas y fases que su estudio involucra, no pueden ignorarse y son de constante aplicación el Derecho de Trabajo. El Sindicato, si quiere, puede tener su abogado, o sus abogados, y por su medio prestar su colaboración que sea del caso a sus asociados; pero pensamos que sería lesivo no solo a los intereses del Colegio de Abogados de la República sino primordialmente a los de una buena administración de justicia, permitir el asesoramiento legal por quienes no reúnen los conocimientos necesarios en la materia ni han hecho estudios respaldados por el bastanteo que significa la carrera universitaria. Por otra parte, el artículo 263 del Código de Trabajo dispone: "Queda absolutamente prohibido a toda organización social realizar cualquier actividad que no concreta al fomento de sus intereses económico-sociales". Esto hace que la reforma en sus términos originales como la modificación sugerida por los Diputados Jiménez Ramírez y Solórzano Salas debe desestimarse".

Se aprueba, cambiando la alusión a "los intereses del Colegio de Abogados" por una frase que exprese lo mismo de la "Universidad".

ARTICULO 24. El Sr. Rector presenta el siguiente plan de trabajo para el Dr. Martínez Durán en relación con el planeamiento de la Escuela de Medicina:

"Puntos que deberá contener el informe del Doctor Martínez Durán.

1. Elaboración de un proyecto de plan de estudios de la Escuela de Medicina, con especificación de cuáles asignaturas deben pertenecer a los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Letras y cuáles a la Facultad propiamente profesional. Para ese efecto, deberá hacerse contacto con las Comisiones que estudian los Departamentos de Matemáticas y Física, de Biología, de Fisiología, de Microbiología, de Química, y de Anatomía, cuyos Presidentes son, por su orden, los Ingenieros Alfonso Peralta, Profesor Joaquín Vargas Méndez, Dr. Gonzalo Morales, Prof. Alfonso Trejos, Lic. Gonzalo González y Dr. Otto Jiménez.
2. Determinación del espacio físico que requerirá la Escuela de Medicina, debiendo hacerse también la discriminación entre departamentos y sección profesional.

3. Determinación de los servicios que podrían establecerse en la Ciudad Universitaria, en San Pedro de Montes de Oca y de los que deberán establecerse en las inmediaciones del Hospital San Juan de Dios.
4. Sugerencias en cuanto a los planes de construcción del nuevo edificio del Hospital San Juan de Dios, con el fin de que se tomen debidamente en cuenta las necesidades de la Escuela de Medicina. En relación con los puntos 2, 3 y 4, es conveniente el contacto con el Dr. Escalante Pradilla.
5. Relaciones administrativas docentes y económicas de la Escuela de Medicina con el Hospital San Juan de Dios y los otros hospitales que sea dable usar.
6. Sugerencias en cuanto a la organización de la cátedras; jefes, auxiliares, etc.
7. Señalamiento de las cátedras para las cuales existen profesores en el país, y nombre de los profesionales correspondientes. En este punto debe haber contacto con los presidentes de las Comisiones indicadas en el primer punto, con el Dr. Peña Chavarría, y los demás profesionales que este sugiera.
8. Cátedras para las cuales no se cuenta con personal.
9. Estimaciones preliminares del costo de las instalaciones.
10. Estimaciones preliminares del costo de mantenimiento de operación.

Con respecto a estos dos últimos puntos conviene hacer contacto con la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario integrada por los Decanos González Trejos y Peralta, y con le Dr. Peña Chavarría.

11. Primera lista del equipo necesario para la Escuela de Medicina.
12. Primera lista de las obras necesarias para la Biblioteca de la Escuela de Medicina.
13. Cualesquiera otras sugerencias que el Dr. de Girolami estime, con base en su experiencia, que es conveniente hacer”.

Se aprueba autorizándose al Sr. Rector para firmar el contrato con el Dr. Martínez Durán como profesor de tiempo completo cuyos detalles deberán ser oportunamente aprobados por el Consejo.

Se acuerda comunicar la contratación del Dr. Martínez, cuando se realice, a las Fundaciones Extranjeras que han ofrecido colaboración a la Universidad para la futura Escuela de Medicina.

ARTICULO 25. El Sr. Rector solicita una ayuda de ¢700 mensuales para el Sr. Alfonso Trejos quien ha recibido una beca de la Guggenheim Foundation para

realizar estudios sobre morfogénesis de los hongos productores de cromoblastomycosis. La beca es de ¢4.000 al año, de los cuales debe deducirse el impuesto sobre la renta que hace a unos 900.

El Prof. Trejos fue admitido a la "Graduate School" de la Universidad de Duke en North Carolina, donde llevará a cabo el plan de investigación bajo la orientación del Dr. Norman F. Conant profesor de Micología. Espera seguir junto con el trabajo de investigación, los cursos que necesite para acumular créditos para obtener el doctorado. El trabajo de investigación le servirá como tesis de grado y tendrá que realizarlo en el Depto. de Microbiología de la Universidad de Duke, de manera que tendrá oportunidad de enterarse, puertas adentro, de la organización del mismo Departamento. Podría al mismo tiempo realizar estudios y recoger los datos que la Universidad de Costa Rica creyera útiles para la futura organización del Depto. de parasitología y Bacteriología de la futura Facultad de Ciencias y Letras. Le parece que la pequeña ayuda que solicita sería magnífica inversión dadas las capacidades del Prof. Trejos que serían aprovechadas mediante un contrato ya que le ha manifestado su deseo de servirle a la Universidad totalmente a su vuelta de los Estados Unidos. Se aprueba la ayuda por unanimidad y después de que el Dr. Morales, Decano de la Facultad de Ciencias, expresa su apoyo a la misma ya que, según sus palabras, la contratación del Prof. Trejos tendría para la Universidad ventajas evidentes: en la Facultad de Ciencias ha hecho escuela, por lo cual la Universidad está en deuda con él. La suma se tomará de la partida "Viajes al Exterior Escuela de Medicina" durante seis meses del presente año (inciso I del art. 93 del Presupuesto).

Se aprueba también firmar un contrato con el prof. Trejos que lo obligue a servirle a la Universidad por dos años, y contemple sus obligaciones para con la institución en el extranjero. En este aspecto deberá intervenir el Dr. Morales.

ARTICULO 26. Se comisiona al Sr. Rector para que elabore un reglamento sobre sanciones económicas para los Profs. que falten a sesiones de Asamblea Universitaria y de Facultad, tomando en cuenta las siguientes ideas y todas las otras que los Sres. Decanos Tengan a bien expresarle: las deducciones se harán en la parte del Fondo de Seguro que aporta la Universidad; serán de ¢20 por sesión de Facultad y ¢25 por sesión de Asamblea; no se admitirán excusas por trabajo fuera de la Universidad; las ausencias a sesiones se considerarán como ausencias a lecciones para efectos de separación obligada de la cátedra.

ARTICULO 27. El Prof. Trejos expresa su reconocimiento por la ayuda que el D.B.O está dando a su Escuela en la investigación de la deserción escolar.

ARTICULO 28. El Prof. Monge propone que una forma de ayudar a las autoridades de las Escuelas a resolver el problema de los horarios, la Secretaría Gral. Realice una encuesta entre los estudiantes sobre su opinión sobre el horario de la Escuela a que pertenecen.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 29. Se Nombra en Comisión Especial para estudiar el horario de la Escuela de Ciencias al Sr. Decano y al Sr. Secretario de esta Escuela junto con el Sr. Secretario General.

ARTICULO 30. El prof. Trejos hace la sugerión de que la Universidad debía preparar una "Guía" para los estudiantes que informe a estos sobre los objetivos de cada una de las Escuelas como una forma de orientación profesional.

Se acuerda comisionar a la Secretaría General para que elabore una fórmula sobre la cual todos los Decanos trabajen con el propósito de dar a conocer su Escuela, a efecto de publicar la Guía propuesta.

ARTICULO 31. El D.B.O. comunica: "El 21 de Julio de 1954. Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. Presente. Estimado Sr. Rector: Refiriéndome a las funciones que corresponden al Depto. en el plan de exámenes de admisión para el año de 1955, aprobado por el Consejo Universitario el 14 del corriente, me permito informar a usted. Que, habiendo estudiado ese plan en lo que concierne al D.B.O., hemos dispuesto lo siguiente:

1. Para el suministro en forma optativa de servicios de orientación vocacional a los alumnos del quinto año de los liceos, el Jefe de la Sección de Orientación Prof. Velázquez, se entrevistará cuanto antes con el Sr. Ministro de Educación Pública para someterle un plan detallado que hemos elaborado con él, a fin de iniciar la administración de las pruebas psicológicas a partir del 20 de septiembre.
2. En lo referente a las pruebas de inteligencia y exámenes médicos, el suscrito como miembro de la Comisión Especial sugerirá a esta las fechas que de acuerdo con los jefes de las Secciones respectivas hemos considerado más convenientes para su aplicación.
3. Sobre la evaluación de los resultados del test de inteligencia aplicado en 1954, la Sección de Orientación se ocupa de llevar a cabo este trabajo y en breve plazo someterá a Ud. el resultado obtenido con la indicación de lo que consideremos deseable hacer para la aplicación de prueba psicológica para el curso próximo en forma obligatoria dispuesto por el Consejo Universitario. Cuando tengamos el plan de estudios generales procederemos a preparar el proyecto de exámenes de admisión para el año de 1956, según lo solicitado por el Consejo Universitario. Del señor Rector muy atentamente. F) Mariano L. Coronado. Director Depto. de Bienestar y Orientación".

Se toma nota.

ARTICULO 32. El D.B.O envía el informe de la labor realizada por sus secciones durante el mes de Junio:

Sección de Orientación: "Durante el mes de junio del año en curso se recibieron 22 estudiantes universitarios; intervención de dos casos de deserción; ayuda técnica a

profesor universitario. En servicio a la Comunidad se atendió al estudiante de Segunda Enseñanza; 2 alumnos de Escuela Primaria a solicitud de estudiantes de la Facultad de Pedagogía. Los tests y entrevistas se desglosan en la siguiente forma:

TESTS

| | |
|---|-----------------------------------|
| Inteligencia | |
| 1) Raven..... | 33 |
| 2) Wechsler Vellevue..... | 1 |
| Intereses: | |
| 3) Kuder..... | 9 |
| 4) Lee Thorpe..... | 1 |
| Personalidad: | |
| 5) Multifásico..... | 2 |
| 6) Apercepción temática..... | 2 |
| 7) Inventario de Ajuste Emocional Bell..... | 2 |
| 8) Bernreuter..... | 2 |
| Hábitos de estudio | |
| 9) Wren..... | 1 |
| | <u>Total de exámenes</u> 53 |
| <u>Entrevistas:</u> | |
| 1) Hábitos de Estudio..... | 2 |
| 2) Problemas Emocionales..... | 3 |
| 3) Problemas personales..... | 8 |
| 4) Informativas..... | 22 |
| | <u>Total de entrevistas</u> 35 |
| | <u>Total de intervenciones</u> 88 |

Sección de Educación Física

| | |
|--|-------------------------|
| <u>Campeonato de Futbol:</u> | 16 partidos efectuados. |
| <u>Campeonato de Basquetbol:</u> | 5 partidos efectuados |
| <u>Reuniones con el Consejo Asesor Deportivo</u> | 3 |

Gastos hechos durante el mes:

- 1 juego de camisetas para futbol a cada Facultad participante
- 1 juego de camisetas para basketbol a cada Facultad participante
- 4 bolas de futbol
- 2 bolas de basketbol para hombres
- 1 bola de basketbol para damas
- 2 jabalinas
- 1 disco
- 1 peto

Entrenamiento femenino:

- 20 de basketbol
- 8 de volibol

Sección de Salud

| | |
|--|----|
| Personas atendidas en solicitud de Cita | 23 |
| Exámenes de Admisión | 27 |
| Exámenes de alumnos otros años | 8 |
| Exámenes personal Técnico y Administrativo | 7 |
| Consultas Subsiguientes | 30 |
| Inyecciones aplicadas | 70 |
| Curaciones practicadas | 5 |

OTROS TRABAJOS

| | |
|--|---|
| Oficios Despacho | 5 |
| INVESTIGACIONES e Informes Médico Sociales | 5 |

Se toma nota.

ARTICULO 33. La Sección de Salud del D.B.O. comunica: Señor, Prof. Mariano L. Coronado. – Depto. Bienestar y Orientación S.O. Señor Director: Con instrucciones del Médico Jefe de la Sección me dirijo por este medio a usted, para en forma muy atenta, suministrarle los datos solicitados:

|Hasta la fecha de hoy se han practicado 465 exámenes médico generales, los cuales pueden clasificarse en la forma siguiente:

Exámenes de Admisión: 423
 Exámenes Alumnos Otros Años 17
 Personal Técnico y Administrativo 25

Además se han efectuado 96 Consultas subsiguientes. A continuación el número de Alumnos, por Facultad, que faltan de Examen Médico de Admisión, y los cuales han sido notificados por última vez con fecha 13 de julio del año en curso:

| | |
|------------------------------|-----|
| Facultad de Derecho | 9 |
| Facultad de Farmacia | 3 |
| Facultad de Odontología | 17 |
| Ciencias Naturales | 11 |
| Facultad de Pedagogía | 39 |
| Facultad de Ingeniería | 42 |
| Filosofía y Letras | 36 |
| Facultad de Bellas Artes | 34 |
| Facultad Ciencias Económicas | 167 |
| Gran total | 358 |

Esperando que estos datos estén de acuerdo con lo por usted solicitado, aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atentamente,

f) Betty de Ramos.- SECRETARIA MEDICA.

Se toma nota.

ARTICULO 34. El Ministerio de Economía y Hacienda señala como delegados para realizar junto con el Dr. Babbar el trabajo preparatorio sobre repercusión del presupuesto en el ingreso nacional a los Sres. Rodrigo Carazo, Director General de Economía y Roger Villalobos, Sub-Jefe de la Oficina de Presupuesto para lo mismo, el Banco central nombra al Sr. Guillermo González, Subdirector del Depto de Estudios Económicos. Se toma nota y se comunica ala Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 35. El Ministro de Economía y Hacienda solicita la colaboración del Sr. Rector Lic. Facio, en un Comité Central Honorario para el censo Agropecuario de 1955 que ha de llevar a cabo la Dirección general de Estadística y Censos. Se acuerda contestarle con mucho gusto que se dará esa colaboración.

ARTICULO 36. Se pone a discusión el asunto relativo a la Reforma del art. 47 del reglamento de la Facultad de Ingeniería aceptándose las razones de la Facultad y acordándose, en consecuencia, no modificar dicho. Se encomienda al Depto Legal estudiar la posibilidad de reformar el reglamento de la Facultad de Ingeniería a efecto de que los tribunales examinadores de Arquitectos graduados en el exterior que quieran hacer aquí su incorporación sean integrados, además de con el Sr. Decano de la Facultad, por arquitectos únicamente.

ARTICULO 37. Se recibe el informe del Prof. Sáenz Maroto, debidamente aprobado por la Facultad de Agronomía. Se toma nota.

ARTICULO 38. El Sr. Rector informa que ha recibido una invitación de la Comisión Económica para la América Latina que está trabajando en la preparación de los documentos de la Conferencia económica que habrá de celebrarse este año en Río de Janeiro para ir a Santiago de Chile en el mes de agosto a cooperar con la Comisión en su trabajo. Considera que la invitación es un gran honor y una interesante oportunidad de estudio para él y pide permiso hasta por un mes a partir del 1° de Agosto a efecto de trasladarse a la sede de la CEPAL. Se le concede el permiso y se nombra, a partir de esa misma fecha y hasta por el tiempo de ausencia del Lic. Facio al Lic. Gonzalo González como Vice- Rector.

ARTICULO 39. Se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria del Consejo el martes 3 de agosto a las nueve horas.

ARTICULO 40. Se completa acuerdo anterior sobre venta de un lote en San Pedro de Montes de Oca con la autorización para proceder a la segregación respectiva.

A las once horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 11, folio 22, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario*